





TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN  
y firma si procede

Visto el expediente instruido por este Ayuntamiento, a instancia de D. Ramón Mianau Roca, mayor de edad, casado, vecino de Barcelona, domiciliado en la Calle Caspe nº 118-120, en solicitud de licencia para la realización de nuevas obras consistentes en ampliación de naves industriales, en el Polígono 10, Parcela 59 del Puntazgo. — Resultando que el Sr. Ingeniero Municipal ha emitido Informe en el sentido de que las obras que ya está realizando el solicitante, exceden de la superficie máxima admitida en las normas del vigente Plan de Ordenación aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo en 12 de Agosto de 1958, por lo que únicamente puede concederse permiso en cuanto a 3.200 metros cuadrados, o sea dos naves, debiendo anularse, por tanto, media nave del Proyecto. — Resultando que no solamente se están realizando nuevas obras sin la pertinente Licencia Municipal, sino que estas son contrarias, por su volumen, a la ordenación de la zona. — Considerando que la vigente Ley de 12 de Mayo de 1956 en materia de Régimen Legal del Suelo y Ordenación Urbana, en su Artículo 171 dice que el Ayuntamiento o su Presidente disfrutará la suspensión de los actos relacionados en el Artículo 155 que se efectuaren sin licencia u orden de ejecución si,









sin ajustarse a las condiciones legítimas señaladas y que en el plazo de dos meses, el Organismo competente para otorgar la licencia, efectuará la adecuada comprobación y acordará, bien denegar las obras e impedir definitivamente los usos cuya licencia hubiera sido improcedente o que no se ajustare a las citadas condiciones, o bien legalizar las obras y autorizar los usos que se acordaren a aquellas. — En uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, se me ordena a D. Ramón Mianau Roca, la suspensión de las obras que está realizando sin la pertinente licencia Municipal en el polígono décimo, parcela 59 del Puntazgo, consistentes en la construcción de naves industriales y una vez que hayan sido suspendidas, la Corporación Municipal decidirá lo que resulte pertinente.

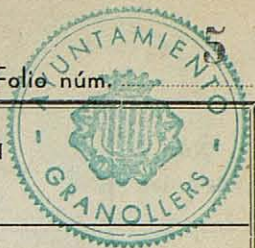
El Alcalde.





Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
62	25 Marzo 1970	Decreto	Apertura estableci- miento.	
63	25 Marzo 1.970	Decreto	Dedicarse a fotografía sin galeria	





De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación vengo en conceder licencia Municipal a favor de D. Breencio Lopez Sanchez, para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta al por mayor de papel de todas clases, incluso de embalar cartulina y cartones en la calle de Valencia nº 19 de esta ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia Municipal a favor de D. Juan Parera Valls, para dedicarse a la actividad de fotógrafo profesional sin galería con domicilio en la cl. Ricomá nº 86 de esta ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.





Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
64	25 Mayo 1970	Decreto	Dedicarse a maestro albañil con seis ope- rarios.	
65	25 Mayo 1970	Decreto	Sustituir vehículo taxi	



TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION  
y firma si procede



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Benicent de Alcalde, Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder la licencia Municipal a favor de D. Alfonso Rovira Freixa, para dedicarse a la actividad de maestro albañil con sus operarios con domicilio en la Cl. Pau Jaume nº 113-1º de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



*[Handwritten signature]*

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Benicent de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia Municipal a favor de D. Juan Garcia Marco, para sustituir un vehículo marca 1.500 matrícula B-389.806, dedicado al servicio público de transporte de viajeros en esta Ciudad, por el vehículo marca 1.430 matrícula B-467.466 de nueva adquisición, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
66	25 Mayo 1.940	Decreto	Instalar letrero pro- visional	
67	2 Abril 1940	Decreto	No proceder dar curso instancias presentada	





El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia Municipal a favor de D. Joaquín Vilasis Pujol, para instalar un letrero provisional de medidas  $8 \times 0'40$  m. con la inscripción "ALBI" en cuyo caso les ofrecemos nuestros servicios en muebles y decoración ALBI" durante un mes, sito en la Calle Gerona s/n bajos, frente al campo de Fútbol de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en comunicar a D. Enrique Histiella Bar.